

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

5870 *Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2024 y las correspondientes tablas salariales del II Convenio colectivo de El Mobiliario Urbano, SLU.*

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2024 y de las correspondientes tablas salariales del II Convenio colectivo de la empresa El Mobiliario Urbano, SLU, ahora denominada, JCDecaux España, SLU, (Código de convenio: 90016462012007), que fue publicado en el BOE de 22 de noviembre de 2013, revisión que ha sido suscrita con fecha 15 de enero de 2024 por la Comisión Paritaria de dicho convenio colectivo, en la que están integrados, como firmantes del mismo, los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y los designados por el Comité de empresa y los Delegados de personal, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta y de las tablas salariales del convenio colectivo en el correspondiente Registro de Convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 2024.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

ACTA DE LA REUNIÓN DE CONVENIO COLECTIVO DE «EL MOBILIARIO URBANO, SLU» (ACTUALMENTE JCDECAUX ESPAÑA, SLU CON NIF B-28762003)

Código de convenio n.º 90016462012007

En Madrid, a 15 de enero de 2024, siendo las 13:00 horas a.m. se reúne la comisión negociadora del convenio con las asistencias que se reflejan a continuación:

Por parte de la Representación Social de la sociedad JCDecaux España, SLU:

- Sergio Ten Vázquez (UGT).
- M.ª Victoria Violero Cano (UGT).
- Ana García Justel (UGT).
- Gabriel Martín Jiménez (UGT).
- Héctor José Cabrera Yerbes (CCOO).
- Assumpta Clot Puig (CCOO).
- Israel Martín Jiménez (CCOO).

Por parte de la Dirección de la Empresa:

- Sergio Alcázar Gallardo.
- Laura Calvo Rodríguez.
- Sonia Cotillas Moya.
- Alfonso Garrido-Lestache González.

Ambas partes, representación empresarial y representación social, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, se reconocen como interlocutores válidos con legitimidad para la adopción, por unanimidad, de los siguientes acuerdos:

I. Constatado que el Índice de Precios de Consumo acumulado (IPC) validado oficialmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a fecha 31 de diciembre de 2023 es del 3,1 %, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 28 del II Convenio Colectivo de El Mobiliario Urbano, SLU (actualmente JCDecaux España, SLU, con NIF B-28762003), publicado en el BOE el 22 de Noviembre de 2013, ambas partes muestran su conformidad a la aplicación de la revisión general salarial a 1 de Enero de 2024 conforme a la siguiente escala salarial:

Hasta 17.000,00 euros brutos anuales: incremento del 4 %.

De 17.000,01 euros hasta 32.000,00 euros brutos anuales: incremento del 4 %.

De 32.000,01 euros brutos anuales en adelante: Discrecional.

En las cantidades descritas anteriormente, y a los únicos efectos de aplicación de los incrementos salariales, ya están considerados los complementos de eficacia y material.

II. Ambas partes muestran su conformidad para la aprobación de la tabla salarial vigente con efectividad desde el 1 de enero de 2024. Se adjunta tabla salarial definitiva para el año 2024, que figura como anexo I del presente Acta.

III. Los importes del seguro médico que se refieren en la nómina a partir del 1 de enero de 2024 se han incrementado sobre los importes aplicados en el año 2023, por la aplicación IPC sanitario más siniestralidad 2022 negociada (5,1 %) asumido por la Empresa en 2023, y por la aplicación IPC sanitario más siniestralidad 2023 negociada (6 %). Se adjunta tabla de importes del seguro médico (mensuales) para el año 2024, que figura como anexo II de la presente acta.

IV. Se acuerda facultar a doña Sonia Cotillas Moya para que se encargue de los consiguientes trámites de registro y solicite la publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la reunión, firmando como muestra de conformidad el Acta, anexo I y anexo II.

Por parte de la Dirección de la Empresa:

Sergio Alcázar Gallardo.
Laura Calvo Rodríguez.
Sonia Cotillas Moya.
Alfonso Garrido-Lestache G.

Por parte de la Representación Social de la sociedad JCDecaux España, SLU:

Sergio Ten Vázquez (UGT).
M.^a Victoria Violero Cano (UGT).
Ana García Justel (UGT).
Gabriel Martín Jiménez (UGT).
Héctor José Cabrera Yerbes (CCOO).
Assumpta Clot Puig (CCOO).
Israel Martín Jiménez (CCOO).

ANEXO I

II Convenio Colectivo de El Mobiliario Urbano, SLU (actualmente JCDecaux España, SLU, con NIF B-28762003)

Tabla salarial definitiva para el año 2024

Anexo Salarial. Tablas 2024

Grupo	Categorías profesionales	Oficialía	Salario bruto anual - Euros
I	Directores/as de departamentos, Subdirección de departamento - Adjunto/a a Dirección, Jefatura de Área, Jefe/a de Operaciones, Jefe/a de Servicio - Jefe/a de Proyecto, Jefe/a de Ventas.		25.011,82
II	Agente Técnico de Explotación, Agente Reparación Ciclo.	Nueva incorporación.	17.115,34
		Oficial 3. ^a	18.977,97
		Oficial 2. ^a	20.841,76
	Polivalentes, Agente Técnico de Mantenimiento, Agente Técnico de Mantenimiento y Aseos, Montadores/as, Agentes de Anti-Polución Canina, Camionero/a, Pintor/a, Almacenista, Electricistas, Soldador/a, Mecánico/a de Flota.	Oficial 1. ^a	22.139,50
		Nueva incorporación.	19.943,42
		Oficial 3. ^a	21.153,66
	Oficial 2. ^a	23.301,87	
	Oficial 1. ^a	24.750,52	
	III	Adjunto/a Técnico, Supervisor/a, Responsable Técnico Local, Coordinador/a, Responsable de Área.	
Técnico/a, Ejecutivo/a de Cuentas, Prospector/a.			19.246,72
IV	Secretario/a - Assistant, Administrativo/a - Auxiliar Administrativo/a, Telefonista/Recepcionista.		15.304,30

Complemento de eficacia mes: 81,00 euros.

Complemento de material mes: 59,56 euros.

ANEXO II

Tablas importes del seguro médico para el año 2024

Empleados/as

Antigüedad	Importe 2024 - Euros
< 1 AÑO.	42,34
1 AÑO Y A AÑO Y MEDIO.	32,11
AÑO Y MEDIO < 2 AÑOS.	26,25

Antigüedad > 2 años

Tramo salarial	Importe 2024 – Euros
< 19.000	4,35
19.001-26.000	5,80
26.001-38.000	7,26
>38.001	8,73

Familiares

Importe 2024: 42,34 euros.